

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	554
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Ana Rita Castrillón Quintero
Demandado	Ruby Estela Ochoa Holguín
Radicado	05679 40 89 001 2020 00069 00
Asunto	Fija fecha para remate

Una vez ejecutoriado el auto de fecha del trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual otorga eficacia procesal al avalúo presentado por la perito evaluadora Luz Dary Roldan Coronado, del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 023-8328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara – Antioquia de propiedad de la parte demandada Ruby Estela Ochoa Holguín, no encontrando impedimento alguno, se procederá a programar la fecha para el remate del bien debidamente secuestrado y avaluado.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la realización del remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-8328, el día **miércoles veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma de Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cien pesos (\$59.243.100), previa consignación del cuarenta por ciento (40%), es decir, la suma de Treinta y Tres Millones Quinientos Un Mil Setecientos Veinte pesos (33.853.200)

El 100% del bien inmueble que es propiedad de la ejecutada Ruby Estela Ochoa Holguín y que será objeto de remate fue avaluado en la suma de Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete Mil pesos m.l. (\$84.632.987).

Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora “Radio

Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 047, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 11 del mes de abril de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47c1866a7e9344bc546da72f11c88d8164c632ab53cfad83a1cf9c749bb17c09

Documento generado en 10/04/2023 03:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>